



## EN DECRETO DE

*veinte y dos del corriente, comunicado al Consejo de Ordenes por mano de su Presidente el Excmo. Sr. Duque de Híjar, se ha servido el Rey decir.*

„ **H**allandose la REYNA, mi muy cara y amada  
„ Esposa, próxima á entrar en los nueve meses de su  
„ preñado, y siendo tan debido el reconocimiento á  
„ la divina misericordia por tan importante beneficio,  
„ y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias,  
„ implorando al mismo tiempo con fervorosas ora-  
„ ciones la continuacion de sus soberanas piedades,  
„ para que la conceda un feliz parto: Mando que se  
„ hagan rogativas y oraciones públicas y genérales. “

Y habiéndose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dadole el debido cumplimiento; ha acordado se comuniqué á Vm como lo executo, para que en la parte que le toca, disponga que en esa *villa* y demás de su jurisdiccion tenga la debida observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho así me dará Vm aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á Vm muchos años. Madrid 28  
de Enero de 1794.

Sebastian Piñuela

Sr. Alcaide mayor de la U.<sup>a</sup> de Canavaca?

